



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N°03 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS EVALUACIONES JURIDICA,
ECONOMICA Y TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°064 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR
CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150
de 2007, el decreto 1082 de 2015, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a
avaluar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

OBSERVACION N°1

Con relación a la evaluación emitida por el evaluador jurídico en donde se nos informa
que NO CUMPLIMOS con la experiencia registrada en el RUP, queremos informar que
según los códigos UNSPSC que son los que rigen el certificado de Registro Único de
Proponentes, el código equivalente a PRODUCTOS DE LAVANDERIA es el 47131811
como se describe a continuación:

GRUPO	E Productos de Uso Final
SEGMENTOS	47 Equipos y suministros para lavandería
FAMILIAS	13 Suministros de Aseo y limpieza
CLASES	18 Soluciones de Limpieza y desinfección
PRODUCTOS	11 Productos de Lavandería

De otro lado el código 53131608 exigido por ustedes, hace referencia a ARTICULOS DE
TOCADOR - PRODUCTOS DE ASEO DE BAÑO Y CUERPO – Jabones, como se
describe a continuación:

GRUPO	E Productos de Uso Final
SEGMENTOS	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
FAMILIAS	13 Artículos de Tocador
CLASES	16 Baño y Cuerpo
PRODUCTOS	08 Jabones

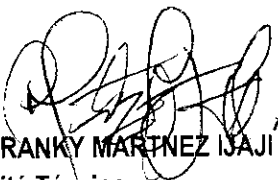
Por lo anteriormente expuesto solicitamos de manera atenta sea estudiado nuevamente el
caso de la propuesta presentada por nuestra compañía del proceso de selección
abreviada N° 064 de 2015, el cual nos dice que no cumplimos con la experiencia
acreditada y se reevalúe la respuesta dada anteriormente para poder continuar con el
proceso, ya que CIACOMEQ SAS acredita experiencia registrada en el RUP en los folios
34 y 35 de dicha propuesta.

Adicionalmente CIACOMEQ SAS cumple con la evaluación económica y financiera, y la
evaluación técnica según las pruebas de lavado realizadas, siendo la única empresa que
logró cumplir con los parámetros exigidos para estas.

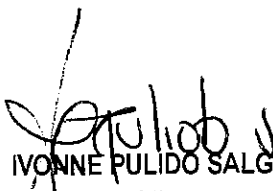
Anexo a este documento se entrega copia impresa de la información registrada para
ambos códigos UNSPSC, en la página www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion en
donde se hace la consulta de los mismos y copia del RUP de la empresa.

RESPUESTA N° 1: El comité jurídico evaluador, le aclara a la firma CIACOMEQ S.A.S. , que la evaluación jurídica se realiza de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y/o adendas respectivas que hayan sido motivo de cambios en el proceso contractual; por lo tanto como comité evaluador es deber legal acatar lo que quedo estipulado en los documentos que fueron publicados y objetados por los oferentes ya que los mismos son ley para las partes.

Por lo anteriormente expuesto como comité jurídico evaluador, ratifico evaluación inicial en no cumple con la experiencia acreditada en el RUP puesto que el código solicitado por el comité técnico estructurador para el Grupo ofertado No 2 establecido en el pliego de condiciones es el 53131608 y no los registrados por la firma en el RUP 47121800, 47131800, 47101600 y 49241700.



SS FRANKY MARTINEZ IJAJI
Comité Técnico
Hospital Militar Central



IVONNE PULIDO SALGADO
Comité Jurídico
Hospital Militar Central